FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de agosto DE 2021

SECTOR ANALIZADO: SECTOR TERCIARIO - SECTOR SERVICIOS

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO LEGAL QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 56 Y 160 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE

3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la clasificación, el objeto y las características de la necesidad a satisfacer, los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad se ubican en el sector de servicios (terciario de la economía); dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos, campañas o apoyos en la difusión de estrategias pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender.

La Importancia del sector, el turismo de reuniones es un segmento altamente rentable, se le ha considerado como una de las actividades de mayor relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo. Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y

de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y acuático, servicios de guías turísticos, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

Ahora bien, este sector es de suma importancia si nos centramos en el objeto de la presente contratación, la cual se enmarca en la Seguridad Vial que en sí misma, supone la prevención de accidentes de tránsito con el objetivo de proteger la vida de las personas, a través de un conjunto de acciones y mecanismos de prevención que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito.

Dichas acciones las ponemos en práctica por medio de la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta, a fin de usar correctamente la vía pública, por lo que es de vital importancia que los ciudadanos conozcan estas normas y las apliquen en su día a día.

Las medidas de prevención vial nos ayudan a minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales, con el fin de salvaguardar la integridad física, eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

Al aplicar las normas de seguridad y respetarlas, bien sea como peatón, pasajero o conductor, evitamos más muertes por accidentes de tránsito.

En Colombia, el aumento de los accidentes de tránsito se evidencia del poco conocimiento y aplicación de las normas de Seguridad Vial, puesto que estos representan una de las principales causas de muertes y discapacidades en las personas.

Muchas veces, por ahorrar tiempo en los desplazamientos de un lugar a otro, se incumplen algunas normas de tránsito, como saltarse un semáforo en rojo o rebasar la velocidad permitida, por ejemplo, lo cual implica un gran riesgo.

La educación vial permite fomentar y garantizar el respeto y preservación de la propia vida y la de los demás actores en las vías públicas. Por eso la importancia de educar a los habitantes de los diferentes territorios en Seguridad Vial.

Por lo tanto, educar a las personas en las señales de tránsito y las normas de seguridad, respetarlas, y contar con una licencia vigente para conducir, son cuestiones imprescindibles para evitar accidentes, y será la educación vial la principal manera de difundir el conocimiento.

1. MARCO ECONÓMICO

La actividad económica que enmarca el objeto de este proceso de contratación se encuentra en el sector de “Servicios”, que también se clasifica como sector terciario, el cual se dedica a ofrecer servicios a la sociedad, las personas y las empresas. Se incluyen allí todas las actividades que se encargan de la prestación de servicios, como los servicios educativos, de inspección, asesorías y numerosos servicios profesionales. Así mismo, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Aunque el sector no tiene como actividad principal la producción de bienes tangibles, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Respecto a la condición del País, durante todo el año se presentó una condición de crecimiento negativo el cual afecto a todos los servicios y las prestadoras de servicios, tal como lo afirma la ANDI en su informe “Balance 2020 y prospectivas 2021”, en el cual, se ven reflejadas las condiciones en las que el país se presentaron por las medidas restrictivas por la pandemia, correspondiente al movimiento Latinoamericano:

Volúmen del comercio mundial de mercancías
Variación porcentual anual

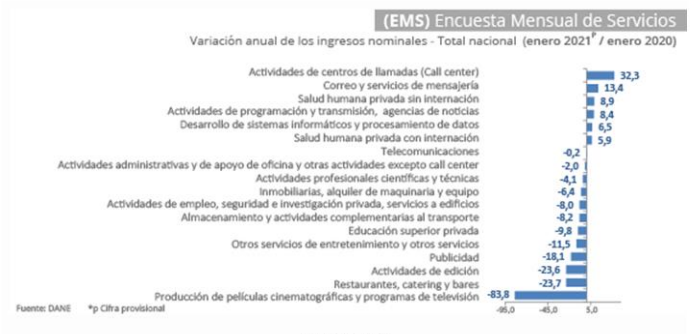
	2017	2018	2019	2020	2021
Volúmen del comercio mundial de mercancias	**4,7**	**2,9**	**-0,1**	**-9,2**	**7,2**
Exportaciones					
América del Norte	3,4	3,8	1,0	-14,7	10,7
América Central y del Sur	2,9	0,1	-2,2	-7,7	5,4
Europa	3,7	2,0	0,1	-11,7	8,2
Asia	6,7	3,7	0,9	-4,5	5,7
Otras regiones *	0,7	0,7	-2,9	-9,5	6,1
Importaciones					
América del Norte	4,4	5,2	-0,4	-8,7	6,7
América Central y del Sur	4,3	5,3	-2,1	-13,5	6,5
Europa	3,0	1,5	0,5	-10,3	8,7
Asia	8,4	4,9	-0,6	-4,4	6,2
Otras regiones	3,4	0,3	1,5	-16,0	5,6

Fuente: OMC
* Incluye a Africa, Oriente medio y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), con inclusión de los Estados Asociados y los antiguos Estados Miembros

Así las cosas, se evidencia que, en la encuesta anual de servicios, se resaltan en negrilla las actividades económicas relacionadas con el objeto de este proceso contractual:

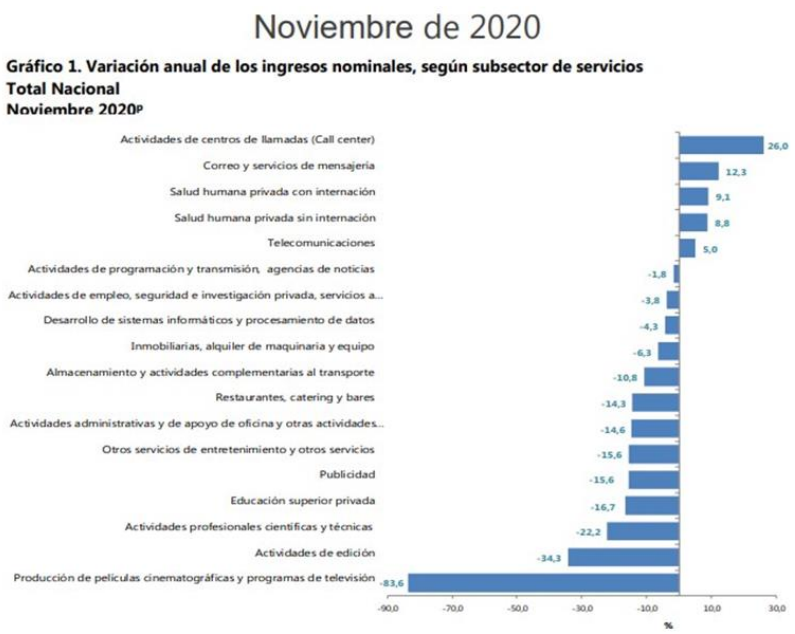
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Construcción.
- Comercio al por mayor y al por menor.
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades profesionales científicas y técnicas.
- Administración pública, defensa, educación y salud.
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras.**
- **Actividades de servicios.**

Los valores agregados de crecimiento para cada una de las actividades económicas señaladas son los que se muestran a continuación:



Fuente: DANE

Es importante mencionar que de acuerdo a lo reportado en el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) la mayoría de las actividades económicas presentaron un crecimiento negativo para el cuarto trimestre del año, únicamente se presentan pequeños crecimientos positivos en las actividades económicas: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7% e Industrias manufactureras crece 7,3%. Esta tendencia en gran parte debido al levantamiento de las restricciones estrictas que se presentaron para final de año, lo que permitió dar apertura de nuevo a los escenarios generados a finalizar el año, redundando en transporte, recreación, deporte, comercio entre otros, como se presenta a continuación:



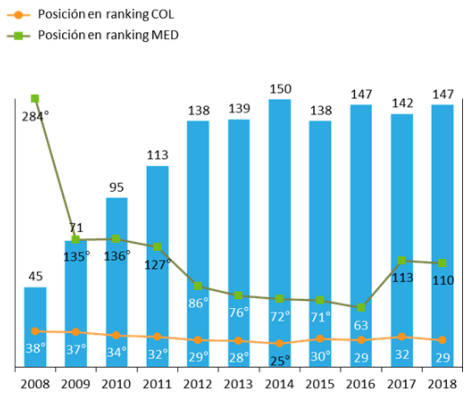
Por otra parte, la inflación y la tasa de cambio no tienen un impacto grande sobre los servicios objeto de este proceso de contratación. Esto se debe a que no hay materias primas o productos que se importen o exporten involucrados en una porción importante del proceso, que se enfoca más bien en el servicio de formación. La variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) sí puede tener un impacto en este sector, pues la prestación de servicios se da a través de la contratación de personal, sin embargo, los salarios estimados para el cálculo del presupuesto se encuentran por encima del SMMLV actual.

Datos históricos y desempeño del sector

Colombia ocupó la posición N°29 en el ranking ICCA a nivel mundial con un total de 147 eventos realizados en 2018.

Por otro lado, la ciudad de Colombia que más eventos albergó en 2018 fue Bogotá (con 46) lo cual la posicionó como la sexta en Latinoamérica que más realiza congresos luego de Buenos Aires, Lima, Sao Paulo, Santiago de Chile y Panamá. A la capital colombiana le siguen Cartagena -con 35 eventos- y Medellín -con 25-.

Gráfica 1. Evolución Eventos Internacionales en Colombia



Fuente: Criterios de selección del ICCA: eventos recurrentes, que atiendan al menos a 50 participantes y que hayan rotado por al menos 3 (tres) países diferentes.

Empleo que genera el sector:

Para el mes de noviembre de 2019, la tasa de desempleo fue 9,3%, la tasa global de participación 63,7% y la tasa de ocupación 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 8,8%, 63,1% y 57,5%, respectivamente.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.639 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas concentraron el 62,6% de la población ocupada.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia. En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud. No obstante, es preferible que el estado deje vía libre a los servicios que pueden ser llevados a cabo por el sector privado, es decir, que se abstenga de generarlos porque suele ser muy ineficiente en esta tarea. En todo caso bastaría con

la salud y la educación para individuos que por circunstancias económicas se vean privados de la misma.
Para finalizar, cabe señalarse que el tamaño del sector terciario nos dará la perspectiva del desarrollo que tiene una sociedad determinada. En efecto, el mismo crece cuando ya los otros dos sectores alcanzaron cierto grado de plenitud.

De conformidad con datos recientes del año 2018 del Departamento de Administración Nacional de Estadísticas (DANE) en Colombia, es posible advertir que los sectores económicos que están prevaleciendo en la estructura de producción del país se concentran en servicios.

En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia.

Como parte de la importancia del sector servicios se destaca el peso de las transacciones financieras, del sector bancario en el país, el cual pasó de ganar importancia en el agregado nacional de producción de 4.6 por ciento en 2010 a 5.3 por ciento en 2016. Durante ese tiempo, el sector de la economía financiarista se fortaleció a razón de 9 por ciento de crecimiento anual, lo que se ubica muy por encima del crecimiento económico general de Colombia. De hecho, fue el sector que jalonó el aumento de producción.

Todo ello, mientras sectores de estricto vínculo con la economía real, tales como la agricultura y la industria han ido perdiendo protagonismo en cuanto al peso que tienen en el total de producción. Es más, a raíz de la entrada en vigencia de los denominados tratados de “libre comercio” y –con más antigüedad- a partir de la apertura de la economía de conformidad con los postulados del “Consenso de Washington” o políticas neoliberales, los sectores que se han fortalecido aún dentro de la economía real, se encuentran ligados a la producción de materias primas y a la no generación significativa de valor agregado.

Con base en estos datos, uno de los riesgos y de hecho se ha tenido ocurrencias al respecto, es la baja en la calidad del empleo que se genera. Esto es clave en un país que trata de traducir su crecimiento económico en desarrollo económico y social. Los vínculos del aumento de producción y el potencial de desarrollo se concentran alrededor de aumentar las oportunidades para las personas vía el empleo.

Una evidencia adicional que consolida el hecho del dominio o hegemonía del sector servicios dentro de la estructura productiva de Colombia y por tanto asociada a la generación de empleo productivo y de oportunidades para la población, se tiene en que los sub-sectores de comercio, hoteles y restaurantes tienen un peso de 13 por ciento en la producción en 2018, con una tasa de crecimiento real sectorial de 5 por ciento.

Indudablemente la importancia que durante los últimos años ha adquirido el sector servicios en la economía mundial impulsando la economía de muchos países que han sacado el mayor provecho de él. Así mismo, el sector terciario es la actividad productiva más importante en los países industriales, ya que tanto en términos de producción como de empleo representa el porcentaje más alto del conjunto de la economía. En los países desarrollados del mundo, el sector servicios constituye una parte importante del producto interno bruto, y se consideran fundamentales para sostener el grado de desarrollo que los caracteriza. Por esta razón, al contrario de lo que sucede en otros países subdesarrollados, se promueven políticas y mecanismos legales eficaces para el aprovechamiento del sector.

En los países en vía de desarrollo, no se encuentran normas específicas para apoyar la producción y exportación de servicios, ni para cuantificar y fiscalizar su comercio, lo cual es necesario para economías en crisis de países como Colombia. En Colombia, se debe comenzar a explotar mejor el sector, dentro de una nueva estrategia de desarrollo económico, político y social. El sector en la economía nacional debe crecer, por medio de la implementación de estrategias políticas que impulsen la prestación de los servicios principalmente en mercados externos e igualmente, capacitando y especializando la materia prima del sector, es decir, su capital humano construido bajo lineamientos como la educación y la tecnología. El programa adelantado por el actual gobierno

"Transformación productiva" es un buen comienzo para la explotación de este sector, pues de los 8 sectores de talla mundial, 4 son del sector servicios. Esto es bueno para el país, pues puede ser el inicio de un cambio sustancial de la economía nacional tendiente a la mejora ya que anteriormente el sector servicios no contaba con el apoyo que el Gobierno le está brindando. Sin embargo, aún existen muchas deficiencias en el país que obstaculizan el perfecto desarrollo y aprovechamiento del sector como son las deficiencias jurídicas por la falta de mecanismos de cuantificación y control fiscal. Los servicios son un enlace comercial en la producción y comercialización de bienes, genera nuevas empresas creativas con gran potencial que contribuyen con el 17 % del crecimiento económico del país, generan empleo y traen desarrollo.

Es importante para Colombia, que la industria y el pensamiento los empresarios se focalicen en formar o convertir empresas de talla mundial que sean capaces de competir internacionalmente y que ayuden a contribuir en el desarrollo de la economía y del país como tal. Para construir empresas de clase mundial, se debe ser, hacer y tener ideas e innovaciones que ayuden a lograr serlo, es necesario satisfacer los requerimientos de los clientes y que buscan ir más allá de esos requerimientos. La idea es que las empresas del sector centren su atención y esfuerzo en el mercado global de servicios, teniendo en cuenta aspectos tecnológicos, económicos, administrativos, de mercadeo, financieros y jurídicos, y que hagan de esto un conjunto de oportunidades entrelazadas que generen empresas de talla mundial.

Promoción Internacional

El city marketing o mercadeo de ciudades. Al igual que el mercadeo en las empresas, se trata del posicionamiento de una marca para potenciar la demanda por productos y servicios; los cuales, en el caso de ciudades, hacen referencia a turismo, inversión, eventos, salud y talento, entre otros.



Fuente: direccionestrategica.itam.mx/wp-content/uploads/2010/06/Las-Ciudades-Marca.doc

Virgilio Barco, ex director de la agencia de promoción de inversiones Invest in Bogotá, explicó que las regiones y ciudades del mundo compiten para atraer dichos productos y servicios, y que existen estrategias específicas para cada uno de los grupos objetivos a los que se quiere llegar. Sin embargo, añade que hay que hacer una labor de posicionamiento general que apoye a todos los segmentos y para eso están las estrategias detrás del city marketing". www.dinero.com/edicion-impresa/mercadeo/articulo/mercadeo-ciudades/97292.

2. **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación, este estará orientado a desarrollar acciones de información y comunicación en vía, pero también a acciones de formación que impliquen el desarrollar habilidades y destrezas básicas en los habitantes del Municipio. Lo anterior, con el fin de aportar en el avance hacia una movilidad segura desde la prevención siendo la mejor alternativa estratégica para reducir la siniestralidad vial del Municipio de Sabaneta, por lo que se debe potenciar la educación vial de los actores involucrados, en tanto que la circulación vial, como hecho social, implica la participación de todos los ciudadanos.

Desde una perspectiva preventiva, las autoridades de transito deben asumir la responsabilidad social para fomentar la educación vial como parte de la formación integral de las personas.

Es por esto que la Secretaría de Movilidad y Tránsito requiere para satisfacer esta precisa necesidad llevar a cabo acciones educativas para favorecer la seguridad de los usuarios de las vías mediante la adquisición de conocimientos, competencias, emociones, actitudes y valores viales como estrategias preventivas para lograr la movilidad segura, eficiente y sostenible, por medio de las siguientes campañas:

1. Campaña "CASCO, MUESTRA DE AMOR"

Según la Organización Mundial de Salud, usar un casco de buena calidad podría reducir los índices de muerte por trauma craneoencefálico hasta en 40% en los conductores de motocicletas e identificar si están utilizando de manera adecuada y correcta su casco, la Agencia Nacional de Seguridad Vial en Colombia junto con el Ministerio de Transporte, buscan que cada rincón del país, busque estrategias que permita explicarles a los conductores de este tipo de vehículos la "triada" que salva vidas: calidad, talla correcta y ajuste del broche, haciendo énfasis en que la materia de calidad del casco debe estar debidamente certificada según la Resolución 0001080 de 2019. Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, moto triciclos, y similares, así mismo la Constitución Política busca proteger y garantizar el Derecho a la Vida, señalando en su artículo 11 que es inviolable, lo que impone para el Estado, la obligación de adelantar actuaciones orientadas al cumplimiento de dicho propósito.

La Resolución 1080 de 2019 en su CAPÍTULO I, Artículo 1. OBJETO. Expedir el Reglamento Técnico para los cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, moto triciclos y similares con el objetivo de proteger la vida e integridad de las personas mediante la exigencia de requisitos técnicos de desempeño y seguridad. Como en su CAPÍTULO II CONTENIDO TÉCNICO ESPECÍFICO DEL REGLAMENTO 6. REQUISITOS MÍNIMOS DE ETIQUETA. Deberá incluirse en el casco una que contenga La información que se describe a continuación: Nombre del producto: "Casco para uso en motocicleta y vehículos afines". Talla. C. País de origen. Indicación del reglamento, estándar o norma técnica que cumple entre los señalados en este reglamento. Esta información podrá venir en idioma inglés. Importador o fabricante, con su razón social. Número de Lote y fecha de producción. Información descrita en el etiquetado podrá estar en una o más etiquetas ser legible a simple vista, veraz y completa. Etiqueta se colocará en lugar visible y de fácil acceso para consulta, adherida de manera que no altere la estructura del producto y debe estar al momento de su primera comercialización. Información de La etiqueta o de las instrucciones deberá estar en idioma excepto aquella para la que no sea posible su traducción al mismo. En caso, esta información deberá encontrarse como mínimo, en alfabeto latino romano.

Lo anterior fue complementado con la Resolución 233385 de 2020 busca reducir las muertes y lesiones por accidente de los usuarios de motocicletas. Donde se establecen las condiciones mínimas del uso correcto del casco protector para los conductores, acompañantes de motocicletas, motociclos, mototriciclos y cuatrimotos.

Basados en las normativas vigentes, la Administración Municipal de Sabaneta a través de la Secretaría de Movilidad y su programa de Educación y Seguridad Vial, adelantara las acciones pertinentes con recursos humanos y financiero para reducir los índices de siniestralidad y lesiones causas por el uso inadecuado del casco o por el uso de cascos no certificados para el cuidado de la vida.

2. **Campaña "PEATÓN SEGURO"**

Considerar que como peatones no somos responsables de los incidentes viales, ya que creemos que somos inmunes a accidentes y que lideramos las vías por nuestra vulnerabilidad y que todos los derechos los tenemos, pero sin deberes a cambio, es un error cometido cuando estamos en el rol de peatones, pero también cuando estamos como conductores, se nos olvida que, en algún momento en el día, ser peatón es nuestro rol y que en un siniestro vial siempre seremos el perdedor.

El ser humano todos los días está en riesgo de sufrir un accidente si no tiene su atención enfocada en el camino y en el comportamiento de otros conductores. Es por ello que debemos estar al pendiente de las señalizaciones, del límite de velocidad y otras alertas que pueden evitar un accidente peatonal o automovilístico. *educación vial Kia Movilidad Sustentable Relevancia RSE Seguridad vial*

La Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta con el fin de concientizar a los peatones del respeto por los semáforos peatonales, las señales, las normas de tránsito y pasos peatonales para el cuidado propio, así como invitar a los conductores del respeto por los lugares destinados para el cruce seguro de los peatones. Pensando en esto se creará una campaña dirigida a este actor vial quien es el más vulnerable.

3. Campaña TRANSPORTE ALTERNATIVO "Y DE PASO Y PEDALAZO, HAGO DEPORTE".

Con la intención de ir promoviendo los medios alternativos de movilizarse en beneficio del aire, es importante incentivar el uso de caminar cuando los trayectos sean cortos y usar la bicicleta como medios de transportarse en trayectos de mayor distancia. Esto con el fin de mejorar la calidad del aire del valle de aburra y por ende de nuestro territorio, aportando al mismo tiempo a los estados de salud de los Sabaneteños y contribuyendo a su calidad de vida.

4. CATEDRA DE EDUCACIÓN VIAL

La educación vial es una parte importante dentro de lo que es la formación ciudadana, ya que fomenta la cultura de respeto hacia la vida propia y la de las demás personas en el espacio público como lo es la vía.

Llegar a la transformación de la cultura vial requiere del esfuerzo de varios entes públicos y privados que contribuyan con acciones enfocadas a intervenir a los diferentes actores viales y poder reducir los índices de accidentalidad a los niveles más bajos.

Tenemos como soporte legal para que todos los estamentos trabajemos en conjunto, la ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones" quien recoge los parámetros jurídicos de la ley 769 de 2002 y la ley 105 de 1994 para que la enseñanza de la educación vial sea implementada desde los grados preescolares hasta los superiores.

La ley 1503 de 2011, tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsa-bilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos; entre otros aspectos.

Por lo anterior buscamos como administración municipal más que cumplir con una ley, ser aportantes a una sociedad que tenga como prioridad a la seguridad vial.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), que se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente, los productos requeridos están ubicado así:

Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	TIPO DE BIEN O SERVICIO
93	14	17	00	93141702 - Servicios de promoción cultural
93	14	15	00	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
86	14	15	00	86141500 - Servicio de guía educativo
80	10	16	00	80101600 - Gerencia de Proyectos

3. **PERSPECTIVA LEGAL:**

Esta son las normas principales que le son aplicables al ámbito del presente contrato

- Constitución Política de Colombia. Artículo 209.
- Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002, artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1079 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- Ley 1503 de 2011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones". En los artículos 4° y 5° se establece la educación en seguridad vial obligatoria para todos los niveles escolares, en instituciones públicas y privadas. Estas directrices se deben llevar a cabo en coordinación con todas las entidades competentes y, en especial, con el Ministerio de Educación

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

El mercado para desarrollar todo tipo de estrategias, eventos y publicidad ha tenido un crecimiento dado a que empresas tanto públicas como privadas han reducido el personal interno dedicado a este tipo de actividad estratégica, toda vez que las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento, lo que ha impulsado la tercerización de la planeación y producción a través de terceros quienes suplen esa necesidad, ofreciendo un servicio integral desde la planeación, ejecución y postproducción convirtiéndose en generalistas.

La tercerización mediante empresas de publicidad y logística que se encargan desde llevae a cabo la planificación, implantación y el control de manera eficiente del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente.

En Colombia existen múltiples empresas con experiencia en la selección del prestador de servicios de medios para el desarrollo integral de campañas, necesarios para la prestación de servicios de actividad y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural , permitiendo mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria. De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio y su objeto contractual, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas.

POSIBLES OFERENTES
GRUPO BIOS S.A.S
ECHE S.A.S.
BEMA S.A.S
SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S
FEELING COMPANY SAS
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
CENTRO DE SERVICIOS MUNDIAL S.A.S.
TURMALINA MATE SAS
ACEVERRI S.A.S.
TEGA S.A.S
VASCA S.A.S
POBLADO COUNTRY CLUB SA
CELERIX SAS
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM SAS
JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.
BLUPORT SAS

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio**?

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados con objetos y condiciones similares al de la presente contratación, con los cuales fue plenamente cubierta la necesidad de la entidad.

Modalidad de Selección	Número de Contrato	Objeto	Valor	AÑO
Selección Abreviada de Menor Cuantía	2339 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL CLAVES PARA EL CRECIMIENTO VERDE EN SABANETA ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 923 CON EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL, ENFOCADAS EN CAMPAÑAS VIRTUALES PARA GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO".	$ 256,216,100	2020
Licitación Pública	963	OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, CAMPAÑAS Y DEMÁS ACTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	$2,771,109,344	2019
Licitación Pública	1936	OPERACIÓN LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, CAMPAÑAS Y DEMAS ACTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	$ 1,503,378,294	2018

- **¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE SERVICIO?**

A continuación se relacionan algunos contratos celebrados por otras entidades estatales consultados en el portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con similares objetos y características técnicas:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE	SMPR-SASIE-075-2021	Selección	DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O	$

PEREIRA-OFICIAL		abreviada subasta inversa	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA PROMOCIÓN DE MARCA A TRAVÉS DEL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL	440.000.000
Municipio de Puerto Colombia	ESAL 2019-08-21-002	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA LA PROMOCIÓN DE LA BICICLETA COMO UNA ALTERNATIVA DE MOVILIDAD, SALUDABLE, ECONÓMICA, Y ECOLÓGICA	$ 300.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN	4600090089	Contratación directa.	Contrato interadministrativo para la operación logística de diferentes eventos y campañas para públicos internos y externos	$ 300.000.000
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-15-32-1175-19	Mínima Cuantía	ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL POR MEDIO DE VALLAS Y OTROS RECURSOS VISUALES	$ 4.881.485

5. ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente manifiesta que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Estos indicadores de rentabilidad sirven para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad como requisitos habitantes contenidos en el RUP de acuerdo con el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector de la intermediación de seguros, se tomó una muestra de empresas que frecuentemente participan en esta clase de procesos, estableciendo los indicadores de cada uno los cuales se encontraron en el Registro Único de Proponentes

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de establecer la capacidad organizacional del sector de la intermediación de seguros, se tomó una muestra de las empresas que frecuentemente participan en esta clase de procesos, estableciendo los indicadores de cada uno los cuales se encontraron en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual a la fecha se encuentra vigente.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Así mismo existen empresas que en sus estados financieros no tiene obligaciones financieras, por lo que su indicador es indeterminado.

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes, teniendo como base LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SUPERSOCIEDADES.

DESCRIPCION CIIU	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES (MENOS GASTOS NO OPERACIONALES)	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
M7310 - Publicidad	$ 248.611,00	$ -	2,31	0,66	0,54	0,18
M7010 - Actividades de administraci	$ 35.608.413,00	$ -	2,23	0,01	0,34	0,33
M7310 - Publicidad	$ 802.834,00	$ 147.946	2,09	0,49	0,66	0,34
M7310 - Publicidad	$ 209.962,00	$ -	2,00	0,49	0,19	0,10
N8299 - Otras actividades de servici	$ 4.005.265,00	$ -	2,03	0,46	0,28	0,15
N8230 - Organización de convencior	$ 1.674.767,00	$ -	2,22	0,44	0,41	0,23
M7310 - Publicidad	$ 3.733.666,00	$ -	2,27	0,35	0,16	0,10
N7830 - Otras actividades de sumini	$ 1.301.597,00	$ -	1,52	0,51	0,20	0,10
M7310 - Publicidad	$ 4.290.632,00	$ -	1,57	0,67	0,38	0,12
M7310 - Publicidad	$ 9.336.011,00	$ -	2,02	0,31	0,30	0,21
M7310 - Publicidad	$ 886.906,00	$ -	1,59	0,71	0,53	0,15
M7310 - Publicidad	$ 3.697.152,00	$ -	1,52	0,51	0,37	0,18
N8219 - Fotocopiado, preparación d	$ 233.986,00	$ -	2,10	0,61	0,28	0,11
M7010 - Actividades de administraci	$ 3.845.975,00	$ -	2,04	0,07	0,17	0,16
N8299 - Otras actividades de servici	$ 1.476.505,00	$ -	2,09	0,10	0,30	0,27
M7310 - Publicidad	$ 769.916,00	$ -	2,16	0,44	0,57	0,32
M7310 - Publicidad	$ 2.037.303,00	$ -	2,13	0,46	0,32	0,17
M7310 - Publicidad	$ 1.934.987,00	$ -	2,08	0,58	0,24	0,10
S9609 - Otras actividades de servicio	$ 247.671,00	$ -	2,13	0,47	0,30	0,16
M7310 - Publicidad	$ 6.826.230,00	$ -	1,70	0,57	0,27	0,12
N8299 - Otras actividades de servici	$ 9.429.114,00	$ -	2,24	0,48	0,28	0,14
N8299 - Otras actividades de servici	$ 786.970,00	$ -	1,77	0,42	0,20	0,12
M7310 - Publicidad	$ 222.857,00	$ -	1,84	0,29	0,20	0,14
N8299 - Otras actividades de servici	$ 1.035.555,00	$ -	1,90	0,51	0,39	0,19
M7310 - Publicidad	$ 717.750,00	$ -	1,52	0,51	0,20	0,10
C1811 - Actividades de impresión	$ 336.849,00	$ -	2,06	0,50	0,29	0,14
M7310 - Publicidad	$ 6.588.873,00	$ -	2,02	0,47	0,19	0,10
M7310 - Publicidad	$ 2.412.014,00	$ -	1,90	0,31	0,20	0,14
PROMEDIO			1,97	0,44	0,31	0,17

Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores reportados y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso .

De acuerdo a lo anterior, podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección; índices redondeados así:

REQUISITOS MINIMOS

Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 3
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0.30
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	1 Vez o Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.30

.